



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diecisiete de abril de dos mil veintiuno.

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.

Expediente Número: TEECH/JDC/137/2021 y acumulados.

Parte Actora: Abelardo Pérez Núñez.

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto de elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, Congreso del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a diecisiete de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo emitido el diecisiete del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la

presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322**, del **Código de Elecciones y Participación Ciudadana**; en concordancia con los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31**, de la **Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **42 y 43** del **Reglamento Interior del Tribunal Electoral**, **todos del Estado de Chiapas**; firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE. -----

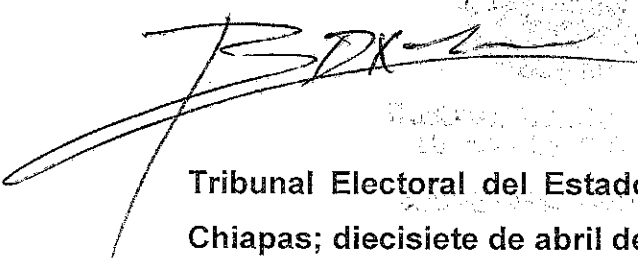


Licenciado Francisco Javier García Álvarez.

**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



El diecisiete de abril del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio sin número de fecha diecisiete de abril del año en curso, signado por José Octavio García Macías y recibido por la oficialía de partes de este Tribunal, el día en que se actúa a las diez horas con treinta y un minutos. Conste. -----


Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas; diecisiete de abril del dos mil veintiuno. -----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el oficio sin número de fecha diecisiete de abril del año en curso, signado por José Octavio García Macías, en su carácter de Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, constante de dos fojas útiles; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA:** -----

--- **Primero.** - Téngase por recibido el oficio sin número de fecha diecisiete de abril del año en curso, signado por José Octavio García Macías, en su carácter de Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, constante de dos fojas útiles; y en cumplimiento al requerimiento efectuado el día quince de los corrientes, dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, informan a este Órgano Colegiado "*...se le hace del conocimiento que el día quince de abril del año en curso, fue recibido ante este H. Congreso del Estado de Chiapas, el Acta de Cabildo de siete de abril de dos mil veintiuno, además, también se le hace saber a ese Órgano Colegiado, que dicho asunto entre otros, será sesionado el día martes veinte de abril de dos mil veintiuno, sesión que dará inicio a las 12:00 doce horas con cero minutos, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar...*"; atento a lo anterior, se tiene por hechas sus manifestaciones, las

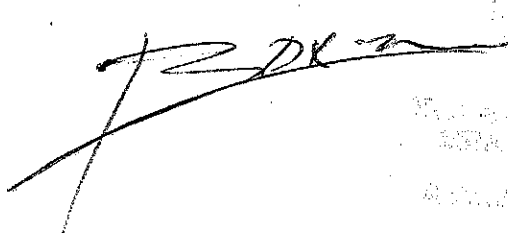
cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno; agréguese a los presentes autos para que obre como corresponda.-----

--- **Segundo.** - Finalmente, en aras de privilegiar la impartición de justicia pronta y expedita, así como evitar en su caso, trámites inoficiosos, con fundamento en lo establecido en el artículo 168, párrafo segundo del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, tórnese los presentes autos a la ponencia de la Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro; quien fue ponente en el juicio principal, para que elabore el proyecto de resolución en el que este Tribunal se pronuncie sobre el cumplimiento respectivo.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, Secretario General, con quien actúa y da fe. -----

CSJRO/RGLB/amr.



ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Tribunal Colegiado de Justicia Electoral

